

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2022.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 23 de junio de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 17 de junio de 2022 (CSV: gKY8oqfjvfOP+WN0TJiVrA==) cuyo texto de la parte dispositiva se transcribe a continuación:

“Primero: Aprobar el **PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022**, consistente en:

1. Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiados con bajas por anulación y/o desviaciones de financiación descritos en el punto primero ascendente a un total de 8.089.572,91€ de los que corresponden:

- A la propuesta número uno, 625.420,94 euros.
- A la propuesta número dos, 434.444,80 euros.
- A la propuesta número tres, 6.423.977,61 euros.
- A la propuesta número cuatro, 591.814,56 euros.
- A la propuesta número cinco, 13.915,00 euros.

2.- Aprobar el proyecto de expediente de cambio de finalidad descrito en el punto segundo por importe de 663.365,30 euros.


3.- Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 153.889,51 euros.

4.- Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles Carlos López Jiménez	Firmado Firmado	06/07/2022 08:37:46 05/07/2022 11:32:05
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==		



VOTACIÓN

La Comisión de Pleno, con los votos a **favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), de la representante del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (7)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga (2), acordó dictaminar favorablemente la anterior Propuesta.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CREDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2022, consistente en:

1. Aprobar el proyecto de expediente de suplementos de créditos financiados con bajas por anulación y/o desviaciones de financiación descritos en el punto primero ascendente a un total de 8.089.572,91€ de los que corresponden:

- A la propuesta número uno, 625.420,94 euros.
- A la propuesta número dos, 434.444,80 euros.
- A la propuesta número tres, 6.423.977,61 euros.
- A la propuesta número cuatro, 591.814,56 euros.
- A la propuesta número cinco, 13.915,00 euros.

2.- Aprobar el proyecto de expediente de cambio de finalidad descrito en el punto segundo por importe de 663.365,30 euros.

3.- Aprobar el expediente de suplemento de créditos financiado con bajas por anulación descrito en el punto tercero ascendente a un total de 153.889,51 euros.

4.- Que por el Excmo. Ayuntamiento se lleven a cabo los ajustes necesarios y se tramiten los documentos contables que se deriven de la autorización del cambio de destino de las transferencias de capital.

SEGUNDO.- Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	06/07/2022 08:37:46
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2022 11:32:05
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==		



Secretaría General del Pleno

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 15 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular -incluidos los votos a distancia del Sr. Conde O'Donnell y del Sr. Pomares Fuertes*- y 1 voto a distancia del Concejal no adscrito*) y 14 abstenciones (12 del Grupo Municipal Socialista -incluido el voto a distancia de la Sra. Rodríguez Vela* y 2 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga), además de la abstención de la Sra. Losada Moreno en los términos del art.100.1 del R.O.P.**, dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
Alicia E. García Avilés**

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

* en los términos del art. 101 bis del R.O.P.

** Artículo 100. Sentido del voto

1. ... La ausencia durante la votación de un Concejal, equivale a su abstención si tal ausencia se hubiera producido una vez iniciada la deliberación del asunto.

Código Seguro De Verificación	JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Garcia Aviles	Firmado	06/07/2022 08:37:46
	Carlos López Jiménez	Firmado	05/07/2022 11:32:05
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JKnnKAtIOGwnLUziXAvYA==		

